

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA RESILIENCIA E IMPORTANCIA DE LOS VINCULOS
PROTECTORES EN LOS ALUMNOS/AS.**

HUEPIL, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1307 / DE 2011. /

VISTOS:

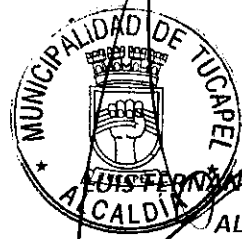
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Del Programa "Resiliencia e Importancia de los vínculos protectores en los alumnos/as" para los Asistentes de la Educación comuna Tucapel.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa Identificado en el punto 2 de los vistos, por un valor de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

Oj. De Partes
- Secretaria Municipal
Finanzas DAEM (3)
LFHL/FMMB/JMFR/SMFM/msma